

**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 570/2023
San Ignacio de Velasco, 27 de julio de 2023**

**Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco**

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco ha sancionado la siguiente Ley.

**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE “DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD
PÚBLICA DEL PREDIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA AGROECOLÓGICA
TIERRA HERMOSA”**

DECRETA:

Artículo 1.- se declara de necesidad y utilidad pública el predio de la **COMUNIDAD CAMPESINA AGROECOLÓGICA TIERRA HERMOSA** para futura expropiación, con una superficie de 54.643.71 m², según Plano Catastral Distrito: 08; COM.: 118; CT.: 002. Con Resolución Administrativa RES-DTF N° 021/2007 de 30 de noviembre de 2007; Título Ejecutorial TCM-NAL-002526 –Propiedad Comunitaria, de 02 de diciembre de 2008, inscrita en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada No. 7.03.1.01.0003061 a favor del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, Lote de Terreno que será destinado única y exclusivamente para el Funcionamiento de la “Unidad Educativa Tierra Hermosa- San Ignacio de Velasco”, con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
1	683787,297	8312147,520
2	683858,751	8312122,479
3	683828,986	8312037,543
4	683865,793	8312024,645
5	683750,700	8311696,228
6	683683,913	8311719,634
7	683688,497	8312077,772

Artículo 2. Se dispone que el Ejecutivo Municipal realice todos los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, conforme a normas y leyes vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Primera. - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Disposición Segunda. - Remítase al Servicio Estatal de Autonomías - SEA a efecto de su control y registro conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.


Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

Es dado, en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Lic. Nancy Cespedes Ardaya
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.